

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., capital del estado del mismo nombre, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, del día 15 de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracción IV, 40, 41, 42, 45, 47, 48, 50 y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana vigente, las personas integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral, Consejero Juan Manuel Ramírez García, Consejera Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y el Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez integrantes de la misma; así como Lic. Arquímedes Hernández Esteban, secretario técnico propietario, y Lic. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez, secretaria técnica suplente en virtud de haber sido convocados a la **tercera sesión ordinaria**, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum;
2. Aprobación del orden del día;
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2022;
4. Informe de la revisión de la herramienta informática que se utilizará para el registro de las personas que participarán en el procedimiento de integración de las 15 comisiones distritales electorales y 58 comités municipales electorales;
5. Informe del avance de la elaboración de los procedimientos que se implementarán en el proceso electoral local 2023-2024;
6. Informe de avance de la elaboración del atlas electoral del proceso electoral local 2020-2021;
7. Informe respecto del desarrollo de la actividad denominada "Círculo de Estudios"; y
8. Asuntos generales.

En lo concerniente al primer punto del orden del día, relativo a la lista de asistencia y declaración del quórum legal, el Comisionado Presidente solicitó al secretario técnico tomar la lista de asistencia, el secretario técnico procedió a tomar la lista de asistencia y haciéndose constar que se encuentran presentes los Consejeros Electorales Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Trabajo en Comisiones de este Organismo, al estar reunidos la totalidad de los integrantes se declaró la existencia del quórum legal y por lo tanto la validez de los acuerdos que sean tomados.

Así mismo, el secretario técnico hizo constar la presencia del consejero electoral Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar; la Lic. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez, Secretaria Técnica Suplente y encargada de despacho de la Coordinación de Organización Electoral y de la Lic.

Juana María Saucedo Martínez, encargada de despacho de técnico de Organización Electoral.

En lo concerniente al segundo punto del orden del día, referente a la aprobación de este punto, no habiendo observaciones por parte de las consejerías comisionadas, el secretario procedió a tomar la votación correspondiente; siendo **aprobado por unanimidad de votos de los presentes en los términos que fue circulado**.

En lo que respecta al tercer punto del orden del día, referente a la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2022, el consejero electoral Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, sometió a consideración el proyecto de cuenta, no habiendo observaciones al mismo, por lo que se procedió su votación **quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías comisionadas en los términos que fue circulada**.

En lo que respecta al cuarto punto del orden del día, relativo al Informe de la revisión de la herramienta informática que se utilizará para el registro de las personas que participarán en el procedimiento de integración de las 15 comisiones distritales electorales y 58 comités municipales electorales, el consejero electoral Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez cedió la voz al secretario técnico para su desahogo, quien señaló a las y los asistentes que en días anteriores se había sostenido una reunión en la que se encontraron presentes las y los funcionarios Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, Lic. Arquímedes Hernández Esteban, Mtro. Juan Carlos Rizzoli Ruiz, Lic. Juana María Saucedo Martínez, Lic. Ma. Dolores López Rocha y Lic. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez, con el objeto de verificar la herramienta digital disponible para el registro de las y los ciudadanos interesados en integrar los organismos desconcentrados que se instalarán para el desarrollo del proceso electoral local 2023-2024, misma que fue utilizada en la elección anterior.

En ese sentido, mencionó que de la revisión realizada al rol de usuario externo, se anotaron los siguientes puntos de mejora:

- a) Realizar una versión sintética del instructivo disponible, esto puede lograrse a través de un video descriptivo y de infografías que reduzcan la información necesaria para el procedimiento de registro.
- b) Disponer del aviso de privacidad en una ventana emergente estilo captcha.
- c) Durante el paso para crear la cuenta de usuario, se propone eliminar el combo de elección del municipio, en su lugar se sugiere colocar la opción para que de acuerdo con la información de la credencial de elector coloque al usuario en el lugar por el que debe participar, ello con el objeto de disminuir las contradicciones entre el lugar en el que se desea participar por el que legalmente se permite.
- d) Diseñar un curso introductorio como requisito para participar en el proceso de integración.
- e) En el apartado de la información personal colocar el combo para elegir género.

- f) En el apartado de formación académica colocar el combo para elegir documentos comprobatorios la carta de pasante, el certificado de estudios y el diploma.

Así también, se dio a conocer que estas reuniones continuarán manteniéndose con distintas áreas, a efecto de reconfigurar el programa y con ello tener en semanas subsecuentes la versión preliminar de este.

Concluida la intervención, el Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez enfatizó la importancia de estas reuniones y el levantamiento de minutas en las que se deje constancia de ello. Asimismo, señaló estar de acuerdo con las propuestas que se generaron. Por otra parte, el consejero Juan Manuel Ramírez García, de igual forma manifestó su conformidad en cuanto a los puntos señalados, específicamente por lo que refiere al diseño de un curso de capacitación, preguntando a las y los asistentes si éste sería otorgado desde la etapa de inscripción para las y los aspirantes, sin que sea vinculante para la designación. Posteriormente, la Mtra. Zelandia Bórquez Estrada comentó su aceptación a las ideas y en similitud aclaró que, si bien este curso no puede ser vinculante, es una acción viable en el proceso de inscripción.

En lo que respecta al quinto punto del orden del día, respecto al Informe del avance de la elaboración de los procedimientos que se implementarán en el proceso electoral local 2023-2024, el consejero electoral Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez solicitó al secretario técnico su desahogo, quien señaló a las y los asistentes que por parte de la Dirección de Organización Electoral, actualmente se encontraban concluidos los procedimientos relativos a la integración de Organismos Desconcentrados, a la celebración del convenio de colaboración entre el INE y CEEPAC, selección de inmuebles para instalación de organismos, folios de las boletas, acreditación de observadores y observadoras, validación de documentación y material electoral, encontrándose pendientes el resto de los procesos identificados y que ya se habían detallado en las sesiones anteriores.

Concluida la intervención, el Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez señaló que espera en el mes de enero proceder a la revisión de estos procedimientos, teniendo pendiente establecer quiénes serían las autoridades consideradas como evaluadora y aprobadora desde una visión ágil de dicho paso. El consejero Juan Manuel Ramírez García propuso mantener reuniones de trabajo en las que se pudieran revisar estos procedimientos en lugar de hacerlo en sesiones de comisión.

En lo que respecta al sexto punto del orden del día; referente al Informe de avance de la elaboración del atlas electoral del proceso electoral local 2020-2021; el consejero electoral Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, señaló la importancia de informar respecto a la generación de estadística por ser el espacio y área obligada a esto. Los documentos en formato PDF ya fueron circulados a las consejerías para la redacción de conclusiones, estando a poco tiempo por tener un nuevo volumen del atlas que despresurizará los trabajos de

transparencia de las áreas, esperando posteriormente la publicación de este documento tenga un alcance nacional de difusión.

En lo que respecta al séptimo punto del orden del día; referente al Informe respecto del desarrollo de la actividad denominada “Circulo de Estudios”; el consejero electoral Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez solicitó al secretario técnico su desahogo, quien a su vez solicitó la intervención de la Lic. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez para su desahogo, por lo que una vez obtenida la anuencia por parte de la y los integrantes con derecho a voto, se compartió que en relación a los informes rendidos en anteriores sesiones ordinarias de la comisión, finalmente fue concluida la actividad citada, teniendo como última intervención al CP. Jesús Chevaile Abad, Contralor Interno del Organismo.

Dentro de las conclusiones se manifestó que la actividad representó diferentes oportunidades para las y los involucrados de dicho proyecto, puesto que a través de las participaciones del funcionariado se fortalecieron herramientas de comunicación, se obtuvo el material que podrá ser instrumentado como insumo de capacitación a la ciudadanía que próximamente integre los organismos desconcentrados, se robusteció el conocimiento de las y los asistentes, se fomentó la participación de las y los trabajadores, se identificaron las obligaciones que deberán ser atendidas durante el siguiente periodo electivo, así mismo se incentivó la empatía hacia las actividades realizadas por las áreas con el objeto de fortalecer el trabajo en equipo, entre otros.

En lo que respecta al octavo punto del orden del día; referente a asuntos generales, el Lic. Arquímedes Hernández Esteban señala que se encuentran agendados dos puntos adicionales. En cuanto al primero, se informa lo relativo al seguimiento de las metas colectivas del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismas que fueron presentadas en la comisión de capacitación. La primera de ellas tiene que ver con el fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica, liderada por la coordinación de Educación Cívica, contando con la participación en el desarrollo de la actividad de las y los MPSEN adscritas a la dirección. Estas actividades consisten en realizar distintos foros, el primero de ellos, llevado a cabo el 17 de octubre con el tema de la participación política de las mujeres en México, el segundo con el tema de herramientas para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la violencia política de las mujeres en razón de género, guía del INE, celebrado el pasado 30 de noviembre; y el tercero fue acerca de juventudes desarrollado el 15 de diciembre.

En cuanto al segundo punto, relativo al proceso de distritación del estado de San Luis Potosí, el día 2 de diciembre la Junta General Ejecutiva aprobó el 3° escenario de la distritación local del estado de San Luis Potosí quedando conformado de la siguiente forma:

Distrito 01

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad MATEHUALA perteneciente al municipio MATEHUALA. Se compone por un total de 7 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

• CATORCE, integrado por 19 secciones: de la 0098 a la 0099, de la 0101 a la 0103 y de la 0105 a la 0118. • CEDRAL, integrado por 17 secciones: de la 0119 a la 0135. • CHARCAS, integrado por 21 secciones: de la 0384 a la 0404. • MATEHUALA, integrado por 65 secciones: de la 0490 a la 0554. • VANEGAS, integrado por 14 secciones: de la 1520 a la 1528 y de la 1530 a la 1534. • VILLA DE GUADALUPE, integrado por 15 secciones: de la 1587 a la 1591, 1593 y de la 1595 a la 1603. • VILLA DE LA PAZ, integrado por 8 secciones: de la 1604 a la 1611.

El distrito 01 se conforma por un total de 159 secciones electorales.

Distrito 02

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad SALINAS DE HIDALGO perteneciente al municipio SALINAS. Se compone por un total de 8 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

• AHUALULCO, integrado por 14 secciones: de la 0001 a la 0014. • MEXQUITIC DE CARMONA, integrado por 36 secciones: de la 0555 a la 0590. • MOCTEZUMA, integrado por 24 secciones: de la 0591 a la 0594 y de la 0596 a la 0615. • SALINAS, integrado por 23 secciones: de la 0724 a la 0738 y de la 0740 a la 0747. • SANTO DOMINGO, integrado por 21 secciones: de la 1221 a la 1241. • VENADO, integrado por 20 secciones: de la 1536 a la 1555. • VILLA DE ARRIAGA, integrado por 18 secciones: de la 1569 a la 1586. • VILLA DE RAMOS,

integrado por 25 secciones: de la 1612 a la 1635 y la sección 1637. El distrito 02 se conforma por un total de 181 secciones electorales

Distrito 03

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad SANTA MARIA DEL RIO perteneciente al municipio SANTA MARIA DEL RIO. Se compone por un total de 10 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

• ARMADILLO DE LOS INFANTE, integrado por 12 secciones: de la 0060 a la 0061, de la 0063 a la 0065, de la 0068 a la 0073 y la sección 0077. REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Página 2 de 5 • CERRO DE SAN PEDRO, integrado por 6 secciones: 0165, 0167 y de la 0169 a la 0172. • GUADALCAZAR, integrado por 30 secciones: de la 0437 a la 0455 y de la 0457 a la 0467. • SAN NICOLAS TOLENTINO, integrado por 11 secciones: de la 1148 a la 1156 y de la 1158 a la 1159. • SANTA MARIA DEL RIO, integrado por 30 secciones: de la 1188 a la 1196,

1198, de la 1200 a la 1208 y de la 1210 a la 1220. • TIERRA NUEVA, integrado por 11 secciones: de la 1507 a la 1517. • VILLA DE ARISTA, integrado por 13 secciones: de la 1556 a la 1568. • VILLA DE REYES, integrado por 32 secciones: de la 1638 a la 1669. • VILLA HIDALGO, integrado por 19 secciones: de la 1670 a la 1688. • ZARAGOZA, integrado por 22 secciones: de la 1773 a la 1788 y de la 1790 a la 1795. El distrito 03 se conforma por un total de 186 secciones electorales.

Distrito 04

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad SAN LUIS POTOSI perteneciente al municipio SAN LUIS POTOSI. Se conforma como se describe a continuación:

• SAN LUIS POTOSI, integrado por 59 secciones: de la 0773 a la 0774, de la 0776 a la 0792, de la 0808 a la 0809, 0821, de la 1076 a la 1105 y de la 1842 a la 1848.

Distrito 05

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad SAN LUIS POTOSI perteneciente al municipio SAN LUIS POTOSI. Se conforma como se describe a continuación: • SAN LUIS POTOSI, integrado por 138 secciones: 0810, de la 0822 a la 0827, de la 0835 a la 0844, de la 0849 a la 0858, de la 0860 a la 0865, de la 0869 a la 0882, de la 0889 a la 0907, de la 0917 a la 0921, de la 0925 a la 0928, de la 0931 a la 0932, 0951, de la 0985 a la 0999, de la 1004 a la 1021, de la 1024 a la 1038, de la 1040 a la 1044, de la 1048 a la 1050, de la 1057 a la 1059 y la sección 1068.

Distrito 06

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad SAN LUIS POTOSI perteneciente al municipio SAN LUIS POTOSI. Se conforma como se describe a continuación:

• SAN LUIS POTOSI, integrado por 49 secciones: de la 0922 a la 0923, de la 0933 a la 0935, de la 0937 a la 0942, de la 0944 a la 0949, de la 0953 a la 0958, de la 0962 a la 0966, 0968, de la 0973 a la 0974, de la 1108 a la 1114, 1127, 1820 y de la 1849 a la 1857.

Distrito 07

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad SAN LUIS POTOSI perteneciente al municipio SAN LUIS POTOSI. Se conforma como se describe a continuación:

• SAN LUIS POTOSI, integrado por 65 secciones: 0924, 0936, 0950, 0952, de la 0959 a la 0961, de la 0969 a la 0971, de la 0976 a la 0981, de la 1045 a la 1047, de la 1051 a la 1056,

de la 1060 a la 1067, de la 1069 a la 1075, de la 1120 a la 1121, de la 1123 a la 1126 y de la 1796 a la 1814.

Distrito 08

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad SAN LUIS POTOSI perteneciente al municipio SAN LUIS POTOSI. Se conforma como se describe a continuación:

- SAN LUIS POTOSI, integrado por 73 secciones: de la 0793 a la 0807, de la 0811 a la 0820, de la 0828 a la 0834, de la 0845 a la 0848, 0859, de la 0866 a la 0868, de la 0883 a la 0888, de la 0908 a la 0916, de la 0929 a la 0930, de la 0982 a la 0984, de la 1000 a la 1003, de la 1022 a la 1023, 1039, 1106 y de la 1115 a la 1119.

Distrito 09

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ perteneciente al municipio SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ. Se conforma como se describe a continuación:

- SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, integrado por 47 secciones: de la 1242 a la 1270, 1272, 1289, de la 1309 a la 1318 y de la 1829 a la 1834.

Distrito 10

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ perteneciente al municipio SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ. Se conforma como se describe a continuación:

- SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, integrado por 53 secciones: 1271, de la 1274 a la 1288, de la 1290 a la 1303, de la 1305 a la 1308, de la 1815 a la 1819, de la 1821 a la 1827 y de la 1835 a la 1841.

Distrito 11

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad RIOVERDE perteneciente al municipio RIOVERDE. Se compone por un total de 6 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- CERRITOS, integrado por 27 secciones: de la 0136 a la 0145, de la 0147 a la 0158 y de la 0160 a la 0164.
- CIUDAD FERNANDEZ, integrado por 31 secciones: de la 0220 a la 0250.
- LAGUNILLAS, integrado por 12 secciones: de la 0478 a la 0489.
- RIOVERDE, integrado por 87 secciones: de la 0634 a la 0668, de la 0670 a la 0707, de la 0709 a la 0718 y de la 0720 a la 0723.
- SAN CIRO DE ACOSTA, integrado por 16 secciones: de la 0757 a la 0772.
- VILLA JUAREZ, integrado por 16 secciones: de la 1689 a la 1704.

se conforma por un total de 189 secciones electorales.

Distrito 12 (Indígena)

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 52.841119% depoblación indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad CARDENAS perteneciente al municipio CARDENAS. Se compone por un total de 9 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

• ALAQUINES, integrado por 19 secciones: de la 0015 a la 0033. • AQUISMON, integrado por 26 secciones: de la 0034 a la 0059. • CARDENAS, integrado por 20 secciones: de la 0078 a la 0097. • CIUDAD DEL MAIZ, integrado por 31 secciones: de la 0173 a la 0179, de la 0181 a la 0185, de la 0196 a la 0202, de la 0206 a la 0211, de la 0214 a la 0218 y la sección 1828. • TANCANHUITZ, integrado por 15 secciones: de la 0251 a la 0265. • HUEHUETLAN, integrado por 10 secciones: de la 0468 a la 0477. • RAYON, integrado por 18 secciones: de la 0616 a la 0633. • SANTA CATARINA, integrado por 9 secciones: de la 1179 a la 1187. • TAMASOPO, integrado por 17 secciones: de la 1319 a la 1335.

El distrito 12 se conforma por un total de 165 secciones electorales.

Distrito 13

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad CIUDAD VALLES perteneciente al municipio CIUDAD VALLES. Se compone por un total de 2 municipios y/o secciones, como se describe a continuación: • CIUDAD VALLES, integrado por 105 secciones: de la 0266 a la 0370. • EL NARANJO, integrado por 17 secciones: 0180, de la 0186 a la 0195, de la 0203 a la 0205, de la 0212 a la 0213 y la sección 0219.

El distrito 13 se conforma por un total de 122 secciones electorales.

Distrito 14 (Indígena)

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 65.706745% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad TAMUIN perteneciente al municipio TAMUIN. Se compone por un total de 9 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

• COXCATLAN, integrado por 13 secciones: de la 0371 a la 0383. • EBANO, integrado por 32 secciones: de la 0405 a la 0436. • SAN ANTONIO, integrado por 9 secciones: de la 0748 a la 0756. • SAN VICENTE TANCUAYALAB, integrado por 19 secciones: de la 1160 a la 1178. • TAMPAMOLON CORONA, integrado por 16 secciones: de la 1428 a la 1435 y de la 1437 a la 1444. • TAMUIN, integrado por 35 secciones: de la 1445 a la 1479. • TANLAJAS, integrado por 16 secciones: de la 1480 a la 1495. • TANQUIAN DE ESCOBEDO, integrado por 11

secciones: de la 1496 a la 1506. • AXTLA DE TERRAZAS, integrado por 21 secciones: de la 1705 a la 1725.

El distrito 14 se conforma por un total de 172 secciones electorales.

Distrito 15 (Indígena)

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 74.604933% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad TAMAZUNCHALE perteneciente al municipio TAMAZUNCHALE. Se compone por un total de 5 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

• SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, integrado por 20 secciones: de la 1128 a la 1147. • TAMAZUNCHALE, integrado por 59 secciones: de la 1336 a la 1348, 1365 y de la 1367 a la 1411. • TAMPACAN, integrado por 16 secciones: de la 1412 a la 1427. • XILITLA, integrado por 47 secciones: de la 1726 a la 1772. • MATLAPA, integrado por 17 secciones: de la 1349 a la 1364 y la sección 1366. El Distrito 15 se conforma por un total de 159 secciones electorales

Concluida la intervención, el Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, señaló la pertinencia de informar el nuevo escenario ante las y los integrantes del Consejo General, incluyendo el acuerdo de reseccionamiento, con el objeto de generar certeza de lo que está sucediendo en el tablero de juego frente a las próximas elecciones.

Los acuerdos que se tomaron en la Comisión Permanente de Organización Electoral son los siguientes:

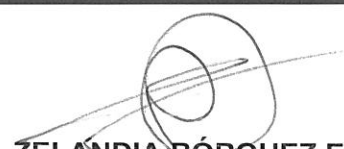
CPOE/SO/12/A008/2022. Por unanimidad de votos de los comisionados presentes, se aprobó el Orden del Día de la tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral.

CPOE/SO/12/A009/2022. Por unanimidad de votos de los comisionados presentes, la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2022;

No habiendo más puntos por discutir, se declaró concluida la sesión, siendo las 13:07 trece horas con siete minutos del día 15 de diciembre del año 2022, dos mil veintidós, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**MTRO. LUIS GERARDO LOMELÍ RODRÍGUEZ
CONSEJERO COMISIONADO PRESIDENTE**



MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA
CONSEJERA COMISIONADA



MTRO. JUAN MANUEL RAMÍREZ
GARCÍA
CONSEJERO COMISIONADO



LIC. ARQUÍMIDES HERNÁNDEZ
ESTEBAN
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO



LIC. MARCELA GUADALUPE
GALLEGOS MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

Las presentes firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria de Fecha 15 de diciembre de 2022, de la Comisión Permanente de Organización Electoral.